

La huellas de la Inquisición en la Biblioteca de la Universidad de Oñati¹

GERARDO LUZURIAGA

Eusko Jaurlaritz

Justizia, Lan eta Gizarte Segurantz Saila

Azterlanen eta Araubide Juridikoaren Zuzendaritza

Dokumentazio gunea

Resumen:

Por un lado se analizan los vestigios de la Inquisición en los libros de la Biblioteca de la Universidad de Oñate, es decir, se citan algunas de las obras que se conservan sobre la Inquisición y la herejía, la relación de algunos de los libros censurados, estudio de los inventarios de la biblioteca y las referencias a los libros expurgados; y por otro lado he acompañado e ilustrado las ideas principales del citado artículo con citas bibliográficas de los libros y artículos en que Tellechea Idígoras trató los mismos temas.

Palabras clave: Inquisición. Biblioteca de la Universidad de Oñate. Censura. Impresos. Tellechea Idígoras. Bibliografía.

Laburpena:

Alde batetik, Oiñatiko Unibertsitateko Liburutegian Inkisizioak utzitako hondarrak aztertzen dira, hau da, Inkisizioari eta Heresiari buruzko hainbat idazlan, zerntzurak eragotzitako liburu zerrenda, bertako Inbentarioen azterketa eta liburutegitik kendutako liburuen erreferentzia; eta beste aldetik, nire

(1) LUZURIAGA, Gerardo: Oiñatiko Unibertsitateko Liburutegiko XVI. mendeko inpreso eta inkunableen katalogoa. Donostia: Gipuzkoako Foru Aldundia, 1991.

laneko ideia nagusiak Telletxeak berak gai hauei buruz idatzitakoan erabilitako liburu eta artikuluen bibliografiarekin osatu dut.

Hitz-gakoak: Inkisizioa. Oinatikoko Unibertsitateko Biblioteka. Zentsura. Inprimakiak. Tellechea Idígoras. Bibliografía.

Summary:

On the one hand I have examined traces of the Inquisition in the books in the University of Oñate's library, that is, quoted some of the surviving works about the Inquisition and heresy, recorded some of the censored books, studied the library's inventories and references to expurgated books; on the other hand I have accompanied and illustrated the main ideas of the above article with bibliographic references from the books and articles in which Tellechea Idígoras dealt with the same themes.

Key words: Inquisition. University of Oñate library. Censorship. Printed matter. Tellechea Idígoras. Bibliography.

Me ha parecido apropiado analizar la Inquisición y la repercusión que tal institución tuvo en los autores, impresores y hasta en los mismos libros que se conservan en la Biblioteca de la Universidad de Oñate¹ en este homenaje a José Ignacio Tellechea Idígoras², a la vez que he aprovechado para incluir en las notas a pie de página los principales libros y artículos publicados por este eminente investigador sobre la Inquisición y la censura. Tellechea destacó como profesor, escritor y especialmente como investigador. Por sus manos pasaron una gran cantidad de papeles viejos, libros y documentos. Visitó e investigó infinidad de archivos y bibliotecas, pasó horas y horas sumido en estos papeles antiguos que, como investigador y escritor ejemplar la mayoría de las veces

(2) Autor de más de un centenar de monografías y un millar de artículos, de los cuales una gran parte tratan sobre la Inquisición. Tellechea Idígoras gran parte de su vida la dedicó al estudio, investigación y publicación de los documentos sobre el proceso de herejía en el que se vio envuelto durante 17 años el arzobispo Carranza. Escribió 23 libros sobre el arzobispo, entre los que destacan los que tituló como *Fray Bartolomé de Carranza: documentos históricos*, la mayoría publicados por la Real Academia de la Historia, pero también por otras instituciones como la Diputación Foral de Navarra en 1977 y el Gobierno de Navarra en 2002; *Fray Bartolomé de Carranza y el Cardenal Pole: un navarro en la restauración católica de Inglaterra (1554-1558)*, obra publicada por la Diputación Foral de Navarra en 1977; *El arzobispo Carranza* editada por el Gobierno de Navarra en 1980; *El arzobispo Carranza y su tiempo* editada por Guadarrama en 1969; *Melanchton y Carranza: préstamos y afinidades*, publicado por la Universidad Pontificia de Salamanca en 1979; *Tiempos recios, Inquisición y heterodoxias*, monografía publicada por Ediciones Sígueme en 1977.

los ha transcrito al lenguaje actual para conocimiento y uso de investigadores y lectores modernos, no tan habituados a las escrituras de esos siglos y al idioma de los citados documentos.

Sabido es que la Inquisición, la censura y la religión fueron unos de los temas que José Ignacio Tellechea investigó profusamente, por ello comienzo este artículo con el resumen de

la causa seguida contra Juan Ignacio Iztueta³, maestro de Zaldivia, por el Tribunal de la Inquisición de Logroño a partir de una delación del párroco de Zaldivia D. José Ignacio de Echave el 13 de julio de 1801, apoyada en lo dicho por sus feligreses Juan Ignacio Garmendía, en presencia de Manuel Antonio Lasa y el hermano del párroco Francisco de Echave.

Los testigos le acusan de haberle oído afirmaciones, de esta índole, que les resultaron escandalosas: “Que hay Dios, pero que es falso”, “que muerto el hombre, no hai para él gloria ni infierno, por lo que son superfluos entierro, honras y otros sufragios, y que lo que toca a él nada quería se hiciese, sino tocar el tamboril el día que feneciese”, “que lo que importa al hombre mientras vive es comer y beber grandemente y cumplir todo placer, porque después se acabó todo para él”, “que el tener trato con toda clase de mujeres lo hacía él mismo, porque no hay que temer a Dios, y es un loco el que no lo hace”.

Los testigos corroboraron que Iztueta “era capaz de engañar a todas gentes sencillas y poco instruidas en la religión, pues era un seductor”, la prima del párroco, Francisca de Echave, declaró que Iztueta le propuso trato carnal, diciéndole “que Dios nos mandava que nos amásemos unos a otros, y que esto no podía suceder de otro modo que teniendo trato carnal”.

En la segunda mitad del siglo XVI el control ideológico se acentúa, las denuncias experimentan un gran aumento y muchos son los escritos y autores que sienten la presión del Santo Oficio⁴. Hasta el propio San Juan de la Cruz

(3) *Juan Ignacio Iztueta ante la Inquisición (182-7)*, texto publicado en el Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, Tomo 55, N.º 2, 1999, (271-300 p.) –José Ignacio en este artículo, como en la mayoría de sus artículos adjunta la transcripción del documento, conservado en el fondo Inquisición del Archivo Histórico Nacional, en Madrid, leg. 3722, n. 292. No encuentro explicación del año del título *Juan Ignacio Iztueta ante la Inquisición (182-7)*, que repite como es habitual en todas las páginas impares del artículo, creo que se trata de un error de imprenta–.

(4) *La mística de San Juan de la Cruz y las heterodoxias: mística, alumbrados y quietistas*, En Actas del Congreso Internacional Sanjuanista Ávila, 22-28 de Septiembre de 1991, Vol. 2, 1993. (347-369 p.). Tellechea en este artículo analiza los argumentos de sus detractores y de sus defensores: Domingo Farfán (dominico), Basilio Ponce de León (agustino), José de Jesús María de Quiroga (carmelita), Diego de Jesús Salablanca (carmelita), Nicolás de Jesús María Centurione (carmelita).

padeció una especie de purgatorio literario a raíz de sus escritos, que no se publicaron hasta treinta años después de su muerte. Los inquisidores tachan los escritos de San Juan de la Cruz de erráticos, y defienden que los alumbrados basaron sus doctrinas en el libro *La noche oscura*.

El Santo Oficio se hace presente en las Universidades, y en las instituciones culturales, imponiendo un severo control al circuito comercial del libro. El número de personas que tienen problemas con los censores aumenta, nadie se siente seguro. Los autores, impresores, libreros, comerciantes, y hasta los meros lectores se sienten amenazados⁵. Lo normal es que los procesos comenzasen con la denuncia de los testigos⁶. Los procesos podían ser sencillos, en los que los perjuicios y consecuencias se traducían en posibles retrasos en las

(5) *Apuntes sobre la familia del arzobispo Carranza. Parientes y criados*, Letras de Deusto, 5, (10), 1975 (45-84 p.); *Aspectos económicos del proceso de Carranza (1567-8)*, Príncipe de Viana. Año n.º 33, N.º 128-129, 1972, (193-111) –Tellechea Idígoras en este artículo analiza un cuaderno de cuentas que guarda la Real Academia de la Historia en Madrid, en el cual se describen los gastos y salarios de carceleros, alguaciles, escolta, porteros, guarda y servicios del arzobispo, gastos del proceso de Roma por los obispos, inquisidores, notarios, abogados, procuradores... igualmente nos da a conocer cómo las cuantiosas rentas que Bartolomé de Carranza disfrutaba de sus tierras, que oscilaban entre los 150 y 200 mil ducados, junto a los papeles y efectos personales, fueron secuestrados por la Inquisición durante los 17 largos años que duró el proceso.

(6) Tellechea trata el tema del procesos inquisitoriales y de los testigos en los siguientes artículos: *Así murió el Emperador: la última jornada de Carlos V (Yuste, 21 de septiembre de 1558)*. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, 1995; *Las cárceles inquisitoriales*. Historia Diario 16. Extraordinario 7, 1978. (55-67 p.); *Carlos V y Bartolomé Carranza*, Príncipe de Viana. Año n.º 19, N.º 70-71, 1958. (33-82 p.) –curioso artículo que el autor firma como Ignacio Tellechea, por el que nos da a conocer la acusación del fiscal de la Inquisición contra el arzobispo Carranza de herejía, el fiscal se basa en las declaraciones de los que asistieron al emperador en sus últimos momentos–; *Informaciones genealógicas sobre el Arzobispo Carranza*, Príncipe de Viana, Año N.º 23, N.º 86-87, 1962, (195-200 p.) –José Ignacio analiza el documento en que la Inquisición indaga los antecedentes genealógicos de Bartolomé de Carranza, documento que se encuentra en la Real Academia de la Historia–; *Memorias sobre el proceso y muerte del Arzobispo Carranza*. Príncipe de Viana. Año n.º 38, N.º 146-147, 1977. (219-261 p.) –Artículo basado en un manuscrito contemporáneo a los hechos, “memoria de la prisión del arzobispo de Toledo... y del progreso y sentencia de su causa” folios del 244 al 256 desgajados de algún legajo que fueron donados a Tellechea Idígoras por Gregorio Marañón. El autor de la memoria va describiendo los acontecimientos tal como se viven en Toledo, rumores de la calle, las cartas de los cabildos a los papas, las respuestas de éstos, cartas del propio Carranza, otras epístolas y relaciones recibidas desde Roma, rumores de absolución o rumores de nombramiento de Cardenal... Termina la memoria con la carta enviada por un camarero pontificio desde Roma a su amigo Alonso Niño, donde describía los hechos tal como habían sucedido, en la que inserta el pronunciamiento de sentencia, otro pronunciamiento del citado camarero pontificio, relación de las proposiciones de las que abjuró Carranza, y el relato de la muerte de Carranza.

ediciones de las publicaciones, o algún que otro embarazo de poca monta, pero también estos procesos podían enquistarse con los consiguientes perjuicios personales, que podían acabar con la ejecución, y con la consiguiente pérdida de todos sus bienes.

1. Algunas de las obras que se conservan en la Biblioteca de la Universidad de Oñati sobre la Inquisición y los herejes

En primer lugar quiero destacar que en la biblioteca se conservan cuatro obras del siglo XVI del doctor Martín de Azpilkueta, abogado del arzobispo Carranza⁷, encargado de llevar a cabo el proceso de la defensa en contra el arzobispo navarro, especialmente la última parte del proceso, por lo que gracias a su brillante defensa Carranza fue finalmente absuelto⁸.

En la biblioteca se conserva el *Directorium inquisitorum*⁹ de Nicolás Aymerich, vulgarmente conocido como el Manual de Eymerich¹⁰, se trata de un catálogo de libros prohibidos por la Inquisición medieval. Es el libro clásico sobre los métodos inquisitoriales, en el cual dedica un capítulo a la prohibición de libros. Otro libro interesante es el titulado *Adversus haereses, de iusta punitione haeticorum*¹¹ de Alfonso de Castro, que junto a Juan de Torquemada y Alonso de Espina son los máximos tratadistas del estado contra

(7) *La legación hispana del Cardenal Hugo Buoncompagni y la causa del arzobispo Carranza (1565)*, Scriptorium victoriense, Vol. 50, N.º 1-4, 2003, (219-293 p.). En este artículo Tellechea analiza la recusación de Carranza al Inquisidor General y cómo los magistrados de la Chancillería de Valladolid y Granada le dan la razón y obligan al Inquisidor General a abandonar la causa.

(8) Tellechea Idígoras trata profusamente el proceso, y la actuación de la defensa, he aquí alguno de los abundantes artículos sobre el tema: *Los amigos de Carranza "fautores de herejes". Una actuación del Inquisidor General d. Fernando de Valdés*, En Simposio Valdés-Salas. Oviedo 1968 III (157-181 p.); *Carranza y Pío IV. El proceso (1559-1564) enjuiciado por el reo*, Salmanticensis, 22, (3), 1975 (527-554 p.); *La consolidación del Santo Oficio (1517-1569): los acontecimientos: la época valdesiana: el proceso del arzobispo Carranza*, En: Historia de la Inquisición en España y América Vol. 1, 1984 (556-597 p.); *Los dictámenes favorables al Catecismo de Carranza (1559)*, Scriptorium victoriense, Vol. 32, N.º 3-4, 1985, (331-413 p.); *El final de un proceso: sentencia original de Gregorio XIII y abjuración del Arzobispo de Carranza (14 de abril de 1576)*, Scriptorium victoriense, Vol. 23, N.º 2, 1976, (202-232 p.).

(9) AYMERICH, Nicolás. *Directorium inquisitorum*. Barcelona: Johannes Luschner, 1503.

(10) *Ramón Llull y Nicolás Eymeric*. Salmanticensis. Vol. 45, Fasc. 2, 1998, (331-337 p.). Artículo de Tellechea Idígoras.

(11) CASTRO, Alfonso de. *Opera Alphonsi a Castro*. Paris: Michel Sonnio, 1571.

la herejía, los cuales lucharon con gran ahínco e insistencia para que se prohibiese la lectura de los libros considerados heréticos. También se conservan varios libros de Erasmo *Opera*¹², ejemplar corregido conforme al expurgatorio del año de 1640, y la obra *Adagiorum*¹³; 13 volúmenes de Domingo de Soto¹⁴, Tellechea Idígoras investigó la relación existente entre Bartolomé Carranza y algunos de los principales juristas contemporáneos¹⁵. Para terminar con esta breve relación de los libros que tratan sobre la Inquisición y la herejía señalaremos el Índice¹⁶ de los libros prohibidos. Los repertorios de libros prohibidos tienen su origen en la lista que ordenó realizar el emperador Carlos V a la Universidad de Lovaina con todos los libros que se debían prohibir. Posteriormente se van publicando sucesivos índices, el de Domingo de Soto, el de 1554, el de 1559, el de 1577. En la biblioteca se conservan los Índices de 1790¹⁷, el suplemento al índice de 1805¹⁸, y la instrucción de 1820¹⁹.

(12) ERASMUS, Desiderius. Opera. Basileae: Frobenium, 1540.

(13) ERASMUNS, Desiderius. Adagiorum. Lyon: Gripphius, 1529.

(14) SOTO, Domingo de. De iustitia et iure, 1566.

(15) *Domingo de Soto y Bartolomé de Carranza*. Hispania Sacra, 13, 1960, (423-442 p.); *Cartas inéditas de un inquisidor por oficio: el Dr. Simancas y el proceso romano de Carranza*, En Homenaje a Julio Caro Baroja, 1978. (965-999 p.); *Censura de Fray Juan de la Peña sobre proposiciones de Carranza*, Anthologica Annu, 10, 1962, (399-449 p.); *Censura inédita del P. Francisco Toledo, S.J., sobre el catecismo de Carranza*, Revista Española de Teología, 29, 1969, (3-35 p.); *El "compañero" de Carranza, Fray Diego Ximénez*, O. P. Scriptorium victoriense, Vol. 17, N.º 2, 1970, (121-201 p.); *El doctor Santander: Aspectos formales en el proceso inquisitorial del Arzobispo Carranza*, En Política, religión e inquisición en la España moderna: homenaje a Joaquín Pérez Villanueva, 1996. (621-646 p.); *Francisco de Navarra: arzobispo de Valencia, amigo fiel de Carranza*, Estudios eclesiásticos. Vol. 35, N.º 1, 1960, (465-476 p.); *Juan Bernal Díaz de Luco y su Instrucción de perlados*, Scriptorium victoriense, Vol. 3, N.º 1-2, 1956, (190-209 p.).

(16) *Martillo de herejes*. Historia 16. N.º 1 1986 (Ejemplar dedicado la Inquisición), (57-65). Tellechea Idígoras en este artículo describe las inquietudes y la reacción que el naciente protestantismo de la península produce en la Inquisición. Se hace eco de cómo León X, incita a Carlos V a defender la fe católica y a luchar contra Lutero, describe la primera quema de libros de Lutero en Lovaina, y cómo van apareciendo los Índices de libros prohibidos. En el Índice de Lovaina (1546) se citan multitud de ediciones de biblias elaboradas por los protestantes Lutero, Butzer, Bullinger, Brentz, Calvino... Lista que se hace más profusa en los Índices de 1550 y 1558.

(17) Índice último de los libros prohibidos y mandados expurgar, para todos los reynos... Madrid: Sancha, 1790.

(18) Suplemento al índice expurgatorio del año de 1790... Madrid: Imprenta Real, 1805.

(19) Instrucción que debe observarse en el arzobispado de Toledo para la censura y juicio religioso de los libros y proposiciones que sean dignos de sujetarse á ella... Madrid: Imprenta de la Compañía, 1820.

2. Relación de algunos de los autores y de los libros censurados conservados en la biblioteca

Un gran número de libros de los que se conservan en la Biblioteca han sido censurados en alguna de sus partes por los comisarios de la Inquisición. No es cuestión de hacer una relación pormenorizada, sino que optaré por citar alguno de los autores y títulos más significativos²⁰. El libro *Silva de varia lección* de Pedro Mesía²¹ es un ejemplo, obra de divulgación que gozó de una gran popularidad y fama. Su autor fue amigo del bibliófilo Fernando Colón, hijo de Cristóbal Colón; *Catalogus Gloriarum Mundi* de Bartolomé Chasseneux²²; *Opera* de Erasmo²³; *Psalmos* de Cornelio Jansenio²⁴; *Opera* de

(20) He aquí algunos de los artículos en que Tellechea Idígoras a lo largo de su extensa bibliografía trató los autores censurados: *Corrientes quietistas en Sevilla en el siglo XVII*, *Anthologica Annuaria*, 22-23, 1975-1976, (666-689 p.); *Don Carlos de Sesó y el arzobispo Carranza, un verones introducción del protestantismo en España, 1559*. Miscelánea Card. Giuseppe Siri. Genova, 1973 (467-483 p.); *Don Carlos de Sesó, luterano en Castilla*, En Homenaje a Pedro Sáinz Rodríguez, Vol. 1, 1986 (295-307 p.); *Doña Marina de Guevara, monja cisterciense ¿luterana?: edición y comentario de un proceso inquisitorial*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 2004; *Erasmo y la Inquisición. El libelo de Valladolid y la apología del Erasmo contra los frailes españoles*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1980 –edición crítica y estudio histórico por José Ignacio Tellechea Idígoras–; *Españoles en Lovaina en 1551-1558. Primeras noticias sobre el bayanismo*, *Revista Española de Teología*. XXIII. 1963 (21-45 p.); *La figura ideal del obispo en las obras de Erasmo*, *Scriptorium victoriense*, Vol. 2, N.º 2, 1955, (201-230 p.); *Francisco de San Román, un mártir protestante burgalés (1542)*, *Cuadernos de investigación histórica*, N.º 8, 1984, (223-260 p.); *Lutero desde España*, *Revista de Occidente*. 29, 1983 (5-32) (52-65 p.); *El proceso inquisitorial de Don Carlos de Sesó*. Estudios eclesiásticos. Vol. 64, N.º 250-251, 1989 (539-554 p.); *El protestantismo castellano (1558-59)*, Salamanca, 1971; *El protestantismo castellano (1558-1559): un “topos” (M. Bataillon) convertido en “tópico” historiográfico*. En: *El erasmismo en España*, 1986. (306-322 p.) –Crítica intelectual de Tellechea a su amigo Bataillon, en la que le rebate la idea de que los luteranos castellanos de 1558-1559 eran menos luteranos que los anteriores–; *Reacción española ante el luteranismo*, *Arbor*. 69, 1971. (249-263 p.); *Textos inéditos sobre el fenómeno de los alumbrados*, E. C. 13, 1962, (768-774 p.).

(21) MESSIA, Pedro. *Silva de varia lección*. Sevilla: Hernando Diaz, 1570. Esta edición contiene el capítulo dedicado a la papisa Juana, que el Santo Oficio manda borrar en las siguientes ediciones.

(22) CHASSENEUX, Bartelemy de. *Catalogus gloriae mundi*. Venecia: Valgrisi, 1576.

(23) ERASMUS, Desiderius. *Opera*. Basilea: Oficina Frobeniana, 1540. Ejemplar corregido conforme al expurgatorio del año 1640.

(24) JANSENIUS, Cornelius. *Psalmos*. Venecia: Franckfordia, 1512. El inquisidor comisario Arrazola censuró las partes condenadas de este ejemplar.

Jacques Cujas²⁵; *Comentarios* de Hugo Denau²⁶; *Opera* de Francisco Duareno²⁷; *Opera* de Juan Harpprechti²⁸; curiosas son las dos obras que se conservan de Marineo Sículo, publicadas en 1530²⁹ y 1533³⁰, libro impreso por Miguel de Eguía, casado con Maria Zozaya, hija de Arnaldo Gillen de Brocar. Su taller se convirtió en centro del humanismo en Alcalá de Henares, en este taller se imprimieron las principales obras de Erasmo en la Península, es por este motivo por el que Eguía fue detenido, procesado por la Inquisición y encarcelado. Una vez cumplida la pena se vio obligado a fijar su residencia en su ciudad natal de Estella, ciudad donde imprimió gran cantidad de obras. En la segunda obra aparecen censuradas varias palabras y líneas, igualmente aparece escrita la frase “expurgado por comisión del Santo Oficio de la Inquisición, 3 de noviembre de 1708”.

2.1. Descripción más detallada de algunos de los libros censurados

La reforma se extiende por la península por medio de la predicación³¹ y de la difusión de impresos. Para luchar contra la extensión de las ideas protes-

(25) CUJAS, Jacques. Operum. Lyon: Pillehote, 1614.

(26) DONEAU, Hugo. Commentarii. Francofurti: Fischeri, 1622.

(27) DUARENO, Francisco. Opera. Aureliae Allobrogum: Roviere, 1608. Expurgué este duareno yo Martín de Luzarra en Vilbao.

(28) HARPPRECHTI, Juan. Opera. Francofurti: Beyer, 1657. Censurado, authoris damnati.

(29) MARINEO SICULO, Lucio. De rebus Hispaniae memorabilibus. Compluti: Eguía, 1530.

(30) MARINEO SICULO, Lucio. De rebus Hispaniae memorabilibus. Compluti: Eguía, 1533.

(31) Veamos alguno de los artículos de Tellechea Idígoras donde estudia la figura de estos personajes: *El alumbrado Pedro Ruiz de Alcaraz. Una real cédula a requerimiento de su esposa*, Revista Española de Teología, 36 (1-2), 1976 (159-232 p.); *Una apología inédita de Molinos*, Salmanticensis, Vol. 27, Fasc. 1, 1980, (49-81 p.); *Dos originales manuscritos de la Guía espiritual de Molinos*. Notas de una edición crítica, Anthologica Annua. 8, 1960, (495-512 p.); *La edición crítica de la Guía Espiritual de Molinos: historia de un hallazgo y de un esfuerzo*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1976; *Guía espiritual* / Miguel de Molinos. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1975; *Hacia una edición crítica de la “Guía espiritual” de Molinos*, Scriptorium victoriense. Vol. 22, N.º 3, 1975, (310-328 p.); *Juan Sánchez apunte para la historia de un heterodoxo español*, Boletín de la Real Academia de la Historia, 151, 1962, (245-255 p.); *Un juicio desconocido sobre Molinos. Carta del doctor Vidania a la Inquisición española (Roma 26 de enero de 1686)*, Revista Española de Teología, 38. 1978 (367-377 p.); *Léxico de la Guía espiritual de Miguel de Molinos*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1991; Miguel de Molinos, esa paradoja, en: La línea y el tránsito: (monografías sobre cultura aragonesa) / coord. por Javier Barreiro, 1990, (271-

tantes se crea la censura y se impone la obligatoriedad de la licencia, con lo que se prohibía la impresión de cualquier libro que no llevase su correspondiente licencia.

Los libros podían ser aprehendidos en cualquier momento³², pero es a partir de mediados del siglo XVI cuando la Inquisición comienza a preocuparse por la introducción legal e ilegal de libros extranjeros en la península³³.

...

273); *Molinos y la inquisición española*, En Historia de la Inquisición española. Madrid: BAC, 1983; *Molinos y el pietismo alemán. El cliché de las Acta eruditorum (1687)*, Dialogo Ecuménico, 15. 1980, (267-289 p.); *Molinos y el quietismo español*, En Historia de la Iglesia en España, Vol. 4, 1979, (478-523 p.); *Molinosiana: investigaciones históricas sobre Miguel Molinos*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1987; *El molinosismo*, En Historia de la Inquisición en España y América; *Pole y Paulo IV. Una célebre Apología inédita del cardenal inglés (1557)*, Archivum Hitoriae Pontificiae, 4, 1966, (105-154 p.); *Polémica molinosista en Sevilla. Documentos sobre el quietismo sevillano*, Boletín de la Real Academia de la Historia, 176, (1). 1979, (97-137 p.); *El proceso del doctor Miguel Molinos*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 2007; *La reforma religiosa*. La hora de Cisneros / coord. por Joseph Pérez, 1995. (43-56 p.).

(32) Cito algunas de las obras de Tellechea Idígoras donde describe pasajes de libros censurados: Deformeaux, Marcelin.: Inquisición y censura del libro en la España del s. XVIII. Versión española de J. I. Tellechea Idígoras. Madrid: Taurus, 1973., –Deformeaux realiza el estudio de los libros franceses que tuvieron problemas con la censura. Interesante nos ha resultado el último capítulo del libro titulado catálogo de los libros franceses condenados (1747-1807)–; *Don Carlos de Sesó. Bienes y libros confiscados por la Inquisición española (1559)*. Miscelanea en honor de d. Florencio Marcos. Revista Española de Teología. (273-278 p.); *Un ejemplar de las Relaciones de Antonio Pérez denunciado en San Sebastián*, Boletín de Estudios Históricos sobre San Sebastián, 14, 1980, (309-313 p.) –los inquisidores de Logroño intentan averiguar el propietario de libro en castellano impreso en París en 1598, entregado a los inquisidores por un fraile–; *Iohannes Gropper expurgado por la inquisición española*, Scriptorium victoriense. Vol. 24, N.º 2, 1977, (197-218 p.); *La revolución francesa en el País Vasco. Secuestro de impresos revolucionarios por la Inquisición (1791)*, Boletín de la Real Sociedad Bascongada del País. 1967 (45-53 p.) –El autor transcribe el documento inquisitorial, conservado en el Archivo Histórico Nacional, Inquisición 4429, n.º 15, que incluye una lista detallada de impresos revolucionarios franceses remitidos a la Inquisición desde varios lugares del País Vasco: Pamplona, Azpeitia, Urdax, Bergara...–.

(33) Tellechea Idígoras trata este asunto en varios artículos: *La Inquisición en Valladolid (1572-1573). Historias menores*. Revista de la Inquisición (intolerancia y derechos humanos), 1131-5571. N.º 11, 2005 (23-42 p.) –El autor da a conocer una serie de cartas de los inquisidores de Valladolid, en las que exponen las dudas de los inquisidores ante sus superiores y otros acontecimientos históricos de gran valor como la circulación de libros prohibidos, el proceso del apresamiento del librero Matías Gast, hebraístas presos... Donde nos encontramos con descripciones de cómo los comisarios de Bilbao y Laredo dejaban pasar libros prohibidos sin mirarlos, o cómo encontraron en Medina cubiertas de libros herejes envueltas en los paquetes de balas de libros–; *Martillo de herejes*, Historia 16. N.º 1 1986 (Ejemplar dedicado la Inquisición), (57-65 p.) –Tellechea cita el caso de unos marinos de Pasajes que habían arrebatado a los franceses una nao en la que había una arca llena de libros de las obras de Lutero y de sus secuaces–.

Es más, la mera posesión de un libro prohibido se convirtió en un hecho suficientemente grave como para convertirse en fundamento serio de sospecha de herejía. El Breve promulgado por Paulo III el año de 1539 faculta al Santo Oficio para poder proceder contra los que poseyesen cualquier libro prohibido o censurado.

Ya he mencionado que son muchos los libros que se conservan censurados en la Biblioteca de la Universidad de Oñati, en este caso vamos a citar algún caso detallando la forma de censura y las partes que se suprimen. En la mayoría de los casos es el propio inquisidor³⁴ el que hace constar tal hecho en la portada del libro con formulas bastantes parecidas a esta: “está expurgado conforme al expurgatorio de 1640”, así es el caso de la *Opera* de San Jerónimo³⁵; en otras ocasiones aparece la portada censurada, con frases tachadas y con la inscripción: “auctoris damnati, prohibitud sed cum expurgationem permissus”, como el caso de la *Opera* de François Hotman³⁶; son bastante más corriente las obras en que aparecen hojas enteras tachadas con tinta negra, de manera que se hacen completamente ilegibles, otras veces simplemente son frases y en algunos casos hasta palabras aisladas. Señalo, como ejemplo, la obra de Eusebio de Cesarea³⁷; otro método profusamente empleado fue el pegado de hojas en blanco encima del texto ya tachado anteriormente con tinta negra como la obra de Tertuliano³⁸, que hace imposible su lectura aunque se trate de arrancar las hojas pegadas; también nos hemos encontrado con un caso de hojas cortadas por el método más drástico, es decir, las hojas aparecen cortadas limpiamente con un instrumento cortante, es el caso del libro de Niccolo de Tudeschi³⁹, donde fueron cortadas las páginas 126 hasta la 139.

(34) La mayor parte de las veces los inquisidores son vascos: Ozaeta, Arrazola, Alkiza, Montoia, Urrutia, Amasa, Orozko...

(35) JERONIMO, San. Divi Eusebii... opera. Paris: Chevallonium, 1533.

(36) HOTMAN, François. Franc. Hotmani... operum. Ginebra: Stoer, 1599.

(37) EUSEBIO DE CESAREA. Eusebii Pamphili... Basilea: Petrus, 1542.

(38) TERTULIANO, Quinto Séptimo Florente. Opera. Lyon: Hugonem, 1545.

(39) DE TUDESCHI, Niccolo. Consilium. Lyon: Mareschal, 1521.

2.2. Criterios a la hora de censurar los libros

Sin duda, la primera causa para censurar parte concretas de los libros fue el autor. En estos tiempos era suficiente que tan solo fuese condenada una sola obra de un autor para que todas sus publicaciones quedasen bajo sospecha⁴⁰.

La omisión del autor, del lugar de impresión, del impresor o hasta del año de impresión fue considerado como señal para que los comisarios de la Inquisición examinasen las obras con detenimiento, ya que en esta época fue corriente la introducción de escritos extranjeros heréticos de autores desconocidos, u obras falsas con títulos ya permitidos, pero en los que se añadían páginas de otros autores.

La lengua fue otro de las pautas determinantes para censurar una publicación o no. De hecho no importa que circulen biblias⁴¹, obras clásicas, textos paganos, obras de poetas de moral dudosa siempre que no estuviesen en lengua vulgar.

El Santo Oficio persiguió con ahínco las biblias⁴², los libros de horas, los libros de devociones, ediciones de los santos padres, especialmente si éstos

(40) Una preocupación constante de Tellechea como historiador e investigador fue el estudio de las inquietudes y de las reacciones que el naciente protestantismo de la península produce en la Inquisición, en el artículo *martillo de herejes* se hace eco de la condena expresa de los libros protestantes en las bulas papales, la censura llevada a cabo en las Universidades, y la publicación en la zona europea católica de los Índices de libros prohibidos, en los que aparecen ediciones de las biblias escritas por los autores protestantes: Lutero, Butzer, Bullinger, Brentz, Calvino... Igualmente nos advierte que es en este momento cuando se prohíben los libros impresos en los últimos veinticinco años, en los que no aparece el impresor, el autor, la fecha o el lugar de impresión; medidas con las que se quiere contrarrestar las tácticas solapadas de infiltración protestante.

(41) Varios son los artículos en que José Ignacio trata el tema de las biblias secuestradas: *Biblias publicadas fuera de España secuestradas por la Inquisición de Sevilla en 1552*, Bulletin Hispanique, 64, 1962. (236-247 p.) –documento original de 16 fol. conservado en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, Inquisición, leg. 4426, N.º 37, donde trata de la censura de biblias publicadas por la Inquisición española en 1554, operación en la que colaboró el celebre dominico y más tarde arzobispo de Toledo, Bartolomé de Carranza–; *Censura inquisitorial de biblias de 1554*, Anthologica Annuua, 10, 1962. (89-142 p.); *Documentación cifrada y diplomacia inquisitorial*, En Historia de la Inquisición en España y América Vol. 3, 2000 (41-56 p.); *Dos documentos de la historia de la Inquisición española en el siglo XVI. La institución y las personas*, REDC. 17, 1962. (525-544 p.); *Inquisición española e inquisición romana: ¿dos estilos?* En perfiles jurídicos / J.A. Escudero. (17-49 p.).

(42) En la biblioteca se guarda una biblia impresa en Lyon por Mareschal en 1523, en la que se señala “que ha sido vista y no es de las vedadas y contenidas por tales en los catálogos de libros vedados del Santo Oficio de la Inquisición”.

estaban escritos en lengua vulgar. Se intentaba preservar la piedad popular⁴³, además de que la Iglesia tenía el convencimiento de que estos libros en manos de los iletrados serían interpretados erróneamente.

(43) Señalaremos algunos de los títulos en que José Ignacio se acerca al tema de la religión popular: *La aprobación del Catecismo de Carranza en Trento con noticias sobre la Comisión del Index (1563)*, Scriptorium victoriense, Vol. 34, N.º 3-4, 1987, (348-402 p.); Catolicismo postridentino auto de fe en Calahorra (1566), *Salmanticensis*, 32, (2), 1985 (181-206 p.); Las ciento diez divinas consideraciones / Juan de Valdés. Universidad Pontificia de Salamanca, 1975; *Controversia sobre la necesaria residencia personal de los obispos y de los otros pastores inferiores*, Bartolomé Carranza, Madrid: Universidad Pontificia, 1994; *Diocesis de Calahorra y Santo Domingo. Las relaciones de visitas "ad limina" (1598-1794)*, *Anthologica annua*, 38, 1991, (107-201 p.); Los ictámenes favorables al catecismo de Carranza, Scriptorium victoriense, Vol. 32, N.º 3-4, 1985, (331-413 p.); *Las "divinas consideraciones" de Juan de Valdés: Un manuscrito desconocido y nuevos textos valdesianos*, Scriptorium victoriense, Vol. 14, N.º 3, 1967, (302-344 p.); Los espirituales del siglo XVI español, Vol. 7. Madrid: Ediciones S. M., 1994; *Las formas complejas de la vida religiosa. Un acta notarial de perdón (Hernani, 1530)*, *RIEV*, Vol. 31, N.º 3, 1986, (825-846 p.) –acta notarial de perdón a un homicida por parte de los familiares del asesinado–; *La iglesia en el País Vasco en los siglos XVI-XVIII*. Euskal herriaren historiari buruzko biltzarra Vol. 3, 1988 (383-394 p.) –Síntesis sobre el papel de los obispos, los problemas de subsistencia y la formación del clero secular, la incidencia del clero regular y el balance de la situación espiritual del pueblo vasco, donde la incidencia del luteranismo fue mínima–; *La nueva educación humanística: Juan Maldonado*, En Historia de la Educación en España y América, Vol. 2 (151-156 p.); El obispo ideal en Erasmo, Scriptorium victoriense, 2, 1995, (201-230 p.); *La ortodoxia tridentina*, XX Siglos, Vol. 8, N.º 32, 1997, (27-39 p.); *Un percalce inquisitorial desconocido (1561). Los jesuitas y la real pragmática de Felipe II de 1559*, *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 34, 1965. (79-85 p.); Perfil teológico del protestantismo castellano del s. XVI, Cuadernos de Investigación Histórica, 7. 1983 (79-112 p.); *Perla preciosísima (1525) Loores a Santa María y piedad popular*, *Hispania Sacra*, 33, (68). 1981, (657-667 p.) –libro de 17 cm impreso en 1525 en Toledo, en el que se recoge unas oraciones de piedad popular–; *La reforma religiosa. La hora de Cisneros* / coord. por Joseph Pérez, 1995, (43-56 p.); *Relaciones sobre la diócesis de Calahorra presentadas en las Visitas "ad limina" (1598-1890). Tres relaciones más de 1873, 1877 y 1881*, Scriptorium victoriense, Vol. 39, N.º 3-4, 1992. (346-385 p.); Sábado Espiritual". Glosas a un texto al Catecismo de Carranza. Editorial y Librería Eset, 1975; Sábado espiritual y otros ensayos carranzianos. Universidad Pontificia de Salamanca, 1987; *¿Un "sermón de tolerancia" de Bartolomé Carranza?: Valladolid, 21 de agosto de 1558*, "Scriptorium victoriense", Vol. 10, N.º 1, 1963, (7-45 p.); *Sobre historia de la tolerancia (siglos XVI y XVII)*, En Tolerancia y fe católica en España 1996, (17-34 p.) –texto donde Tellechea Idígoras donde analiza las obras de diversos autores: Erasmo, Lutero, Zwinglio, Sebastian Castellion, Calvino, Bèze, Bernardino Occino, Camilo Renato, Sozzini, Mino Ceksum Richard Hooker, Tomas Helwys, François de la Noue, Jean Bodin, Michel L'hôpital, entre otros, y sus actuaciones a favor de la tolerancia–; *Un voto de Fray Bartolomé Carranza, O.P. sobre el sacrificio de la Misa en el concilio de Trento*, Scriptorium Victoriense, 5, 1958, (96-146 p.); *Sondeo en el proceso romano del Carranza*, *Archivum Historiae Pontificiae*, 3. 1965, (235-238 p.) –basa este artículo en el legajo encontrado en la Biblioteca Vaticana donde recoge la sentencia absolutoria de Pío V–.

3. Inventarios⁴⁴ de la biblioteca de la Universidad de Oñati⁴⁵ y las referencias a los libros censurados

Durante el siglo XVI se impuso como norma que los inquisidores tomasen las librerías y permaneciesen en el establecimiento examinando los ejemplares el tiempo que fuese necesario. Con el paso de los años se estableció que las librerías llevasen al día una relación de los libros que conservaban. Igualmente las bibliotecas también fueron objeto de control, especialmente la de los centros universitarios.

El primer inventario que se conserva en el Archivo de la Universidad es el realizado el 16 de octubre de 1554⁴⁶ realizado con ocasión de la entrega de los bienes del Colegio de Sancti Spiritus por el rector a sus sucesores. En este inventario se describen 293 títulos que corresponden a 592 volúmenes. En un inventario realizado solamente dos años después, en 1556, se señala que se han sacado 47 volúmenes, unos para su venta, bien por encontrarse repetidos, bien por considerarlos poco apropiados para la institución o superfluos para la nueva biblioteca, otros son quemados por tratarse de ejemplares prohibidos⁴⁷. Un análisis de los libros que se conservan nos revela que las obras científicas son las que han desaparecido en mayor cantidad, por el contrario observamos que las obras de religión y derecho son los campos que más obras han conservado.

En el inventario de 1568⁴⁸. Al margen del texto principal se señalan los libros que faltaban el año de 1572. Se trata de un inventario de todos los bienes que posee la Universidad, en el que la Biblioteca no es más que una parte más de la institución.

(44) José Ignacio Tellechea Idígoras publicó un artículo sobre los inventarios encontrados de la biblioteca de Bartolomé de Carranza. *La biblioteca del Arzobispo Carranza*, Hispania sacra, XVI, N.º 32, 1963, (460-499 p.) –Magnífico artículo de investigación donde nos da a conocer el listado de libros que se guardaban en la biblioteca del arzobispo, biblioteca que la creó una vez que fue nombrado arzobispo, que es cuando compró profusamente libros para su uso personal, pues hasta ese momento, aunque pudo tenerlos, no compró libro alguno, sino que hasta los que le regalaban los vendía para obtener dinero para poder atender a los pobres–.

(45) LUZURIAGA, Gerardo: *Biblioteca de la Universidad de Oñati*. Bilduma, N.º 18, 2004, (225-380 p.).

(46) A.U.O. 7,6.

(47) En este inventario se señala que el Catálogo de las obras de Erasmo fue sacado por prohibido, la obra *Lingua Erasmi* en papelón fue quemado por prohibido y Erasmo de *Libero arbitrio* en papelón fue igualmente quemado por prohibido.

(48) A.U.O. 94,1.

En el inventario de todos los censos, alhajas y demás bienes del Colegio de 1577⁴⁹, también se señalan en notas marginales escritas por el visitador del año 1577, el maestro Zurbano, en las que se citan la falta de varios ejemplares, aunque en anotaciones posteriores se señala al margen que alguno de ellos habían aparecido. En este mismo documento aparece el nombramiento de bibliotecario, que recae en el doctor Otáñez, a cuyo cargo queda la biblioteca y se le encarga que pida al rector la excomunión para todos los que hayan robado ejemplares de la biblioteca. El año de 1578 se nombra bibliotecario al doctor Axpe, al que se le encarga que ponga en orden los libros y cadenas a los galenos, debido a que hay gran número de libros trastocados y otros muchos desaparecidos.

Idénticas advertencias se realizan también en las siguientes visitas, veamos como ejemplo la visita del año 1586 en que se señala que no se cumplieron los mandatos de los señores visitadores de los años anteriores, por lo que ve necesario que se realice un nuevo inventario; en este inventario se cita la relación de los libros que se han mandado destruir por prohibidos, y la relación de los que faltan. Los visitadores mandan recoger el libro de *Conceptione Beate Marie* y darlo al comisario del Santo Oficio por tratar despropósito contra la Immaculada Concepción, igualmente se mandan retirar los títulos *Fortalecium fidei*, y *Maleus maleficarum* por prohibidos.

4. Conclusiones

A pesar de lo afirmado por José Ignacio Tellechea Idígoras en el artículo *La iglesia en el País Vasco en los siglos XVI al XVIII*, donde señala que la incidencia del luteranismo en Euskal Herria fue mínima, quiero señalar que la presión de la Inquisición⁵⁰ tuvo una gran repercusión en la sociedad vasca⁵¹ y, como es lógico, también en la Universidad de Oñati.

(49) A.U.O. 94,2.

(50) Veamos algunos artículos de Tellechea donde describe partes del proceso de Carranza: *Carranza y Gregorio XIII: Una carta del Arzobispo preso al Papa*, En Estudios canónicos en homenaje al profesor Lamberto de Echevarría, 1988. (49-60 p.); *Cartas y documentos tridentinos inéditos (1563)*, Hispania Sacra V, XVI, 1963 (191-248 p.); –El destinatario de casi todas las cartas es Ventura Guzmán, inquisidor y defensor de sus privilegios ante el Papa y el Concilio–; *El cónclave de Paulo IV: Cartas del Cardenal Pedro Pacheco*, Cuadernos de investigación histórica, N.º 18, 2001, (379-406 p.); *Felipe II y el inquisidor general Fernando de Valdés*. Salamanca, 1969; *Felipe II y el Papado*, Cuadernos de Historia Moderna, 25, 2000, (273-278 p.); *El obispo de Salamanca D. Pedro González de Mendoza: sus cartas desde Trento y otros documentos*, Salmanticensis, Vol. 48, 2, 2000, (293-308 p.); *Los Papas y la causa de Carranza. De Paulo IV a Pío V (1559-1566)*, Scriptorium victoriense, Vol. 51, N.º 1-4, 2004, (5-54 p.) –con esta frase comienza el interesante

...

Ya he mencionado anteriormente que un gran número de obras que se conservan en la Biblioteca aparecen mutiladas, unas presentan palabras, frases, portadas y hojas tachadas con tinta negra que hace imposible su lectura, otras tienen pegadas hojas de papel blanco, en otro caso se han cortado varias hojas con intención de censurar el texto originario.

Como los lectores se habrán ya imaginado, estos son los libros que se han salvado, es decir aquellos libros que, una vez examinados, eran condenados al expurgo, en los que el Comisario de la Inquisición eliminaba o modificaba una parte del libro. Por el contrario los libros prohibidos eran quemados. El fuego fue uno de los sistemas usados más eficaces para erradicar la herejía, la Inquisición, consciente de que las ideas erróneas se transmitían a través de la producción libraria, mandó quemar los libros prohibidos. Con el fin de evitar la influencia que la lectura de estos libros podría tener entre los católicos, el Santo Oficio pronto se consideró en la obligación de prohibir todas aquellas obras que apoyaban, o expresaban corrientes contrarias a la ortodoxia católica. No es extraño, entonces, que muchos autores se autocensurasen, ante el control tan riguroso que la Inquisición impuso a los pensadores, escritores e impresores; es por ello que, para hacernos una idea exacta de la repercusión que tuvo en las ciencias y en los ambientes culturales, es preciso tener en cuenta otro tipo de aspectos, como puede ser los libros que se podrían haber impreso de no haber existido la censura, y también todas aquellas que se publicaron ya autocensuradas por los propios autores⁵².

...

artículo José Ignacio: Hasta aquí llegó la prepotencia de la Inquisición el 22 de agosto de 1559 al arrestar, encarcelar y procesar al Primado de España, en el que analiza los Breves de Paulo IV, Pío V y sus impugnaciones; como es costumbre en el autor, en la mayoría de los artículos aparte de trabajar con documentos originales, transcribe los documentos citados-; *El proceso del arzobispo Carranza: ¿sentenciado en Roma o en España?: dictamen reservado del doctor Navarro a Felipe II*, En Intolerancia e Inquisición: [actas del Congreso Internacional de Intolerancia e Inquisición celebrado en Madrid ... y Segovia ... en febrero de 2004], 2006. (567-604 p.); *El proceso romano del arzobispo Carranza. Las audiencias en Sant Angelo (1567-1576)*, Anthologica Annua, 35, 1988, (77-305 p.); *El proceso romano del arzobispo Carranza. Las audiencias en Sant Angelo (1568-1569)*, Anthologica Annua, 41, 1994, (311-638 p.); *Lo que el emperador no supo: Proceso de Paulo IV a Carlos V y Felipe II*, En Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558): [Congreso internacional, Madrid 3-6 de julio de 2000], Vol. 4, 2001. (181-196 p.).

(51) Sabido es que el mismo Bartolomé de Carranza, que vivió el proceso de la inquisición durante 17 largos años, era navarro nacido en Miranda de Arga.

(52) LUZURIAGA, Gerardo: Oñatiko Unibertsitatea, bertako liburutegiaren bidez: XVI. mendea, historia, irakaskuntzako metodoak, bizitza akademikoa, ikasgaiak eta zentsura. Donostia: Gipuzkoako Foru Aldundia, 1998.